



**AHORA**   
**NOS TOCA**  
PARTICIPAR

**¡Que no te la cuenten!**



Infórmate y vota este  
4 de septiembre

**#YOCONSTITUYO**



Infórmate de los contenidos de la  
propuesta de nueva Constitución para  
que la tengas #ClaritoComoElAgua



# ¡Ya no queda nada!

Este **domingo 4 de septiembre** todas y todos tendremos el derecho y la responsabilidad de participar en el **plebiscito de salida del proceso constituyente**.



A diferencia de otras votaciones, esta vez el **voto será obligatorio**. Por eso, **informarnos sobre qué es lo que se votará y cuáles son los contenidos de la propuesta de nueva Constitución** es fundamental para ejercer nuestro **derecho a una participación inclusiva** y hacer de ella el centro de la democracia que estamos construyendo.

Aquí te contamos algunos aspectos fundamentales del contenido, donde encontrarás **nuevos derechos garantizados y otros que se mantienen**. Además, compartimos información clave sobre el día de la votación, para que participes

## #ClaritoComoElAgua



**Revisa la propuesta de nueva Constitución**

*Esta cartilla informativa ha sido elaborada con contenidos desarrollados por Ahora Nos Toca Participar (2021), Momento Constituyente (2022), Plataforma Contexto (2022), Normas aprobadas por la Convención Constitucional (2022) y Servel.*

# DATOS ELECTORALES

## ¿Qué votamos este 4 de septiembre?

Cada ciudadano/a elegirá si **aprueba** o **rechaza** la propuesta de nueva Constitución.

*Cada persona deberá marcar claramente una de ellas*

## ¿Cómo será la papeleta?

La papeleta tendrá la siguiente pregunta:

¿Aprueba usted el texto de Nueva Constitución propuesto por la Convención Constitucional?

\_\_\_\_\_ **Apruebo**

\_\_\_\_\_ **Rechazo**

**Voto OBLIGATORIO**

## Voto por primera vez, ¿qué debo hacer?

**Conoce tu local de votación:**

Para conocer el local de votación, debes ingresar a la web [www.consulta.servel.cl](http://www.consulta.servel.cl).

Luego de digitar tu **RUT**, verás una lista que incluye datos electorales como la circunscripción, comuna, provincia y la habilitación para votar.

## ¿Quiénes deben votar?

La participación en el plebiscito será **obligatoria** para todos/as los/las habitantes del territorio nacional que tengan **18 años o más** y opcional para chilenos/as en el extranjero.

- \* **Personas extranjeras** residentes por **5 años en Chile** también están habilitadas para votar.

## ¡NO OLVIDES!

Lleva los implementos necesarios:



Carnet de identidad



Lápiz pasta azul



Mascarilla

## ¡INFÓRMATE!

Puedes encontrar más detalles en [servel.cl](http://servel.cl), pero no olvides que lo más importante es votar informado/a y llegar **#ClaritoComoElAgua** a ejercer tu derecho a participar.

# ¿Cuáles son las diferencias entre la actual Constitución y la propuesta de nueva Constitución?

Aquí te compartimos algunas **comparaciones** entre el contenido de la actual Constitución versus el contenido de la propuesta de nueva Constitución.

Por ejemplo, en la **nueva Constitución (columna de la derecha)** encontrarás **derechos**

**sociales garantizados** que **no están presentes en la Constitución actual**, así como también **nuevos conceptos** pensados para incluir a las personas que pertenecen a los **grupos históricamente excluidos** en Chile.

## CONSTITUCIÓN ACTUAL

## NUEVA CONSTITUCIÓN

### ..... Derechos Fundamentales .....

#### Se mantienen:

- ✓ Libertad de pensamiento
- ✓ Libertad de religión
- ✓ Libertad de emprender y desarrollar actividades económicas
- ✓ Derecho a la propiedad
- ✓ Derecho a la privacidad
- ✓ Derecho de asociación
- ✓ Derecho a la igualdad y no discriminación

#### Nuevos Derechos que se incluyen:

- ✓ Prohibición de la desaparición forzada.
- ✓ Derecho a vivir sin violencia
- ✓ Derecho a la vivienda
- ✓ Derecho a la seguridad social
- ✓ Derecho a la salud
- ✓ Derecho a la ciudad
- ✓ Derecho al agua y el saneamiento
- ✓ Derecho a la libertad sindical
- ✓ Derecho a una vida libre de violencia de género
- ✓ Reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados



..... **Derecho a la vivienda digna** .....

No incorpora.

Derecho a una vivienda digna, adecuada, habitable con espacio y equipamiento suficiente.

Disponibilidad de servicios, accesibilidad y ubicación apropiada.

..... **Derecho a la salud** .....

El Estado ejecutará acciones de salud, ya sea por la vía pública o privada, y existe el derecho a elegir el sistema de salud al cual acogerse.

El Sistema Nacional de Salud será de carácter universal, público e integrado y le corresponderá al Estado su rectoría.

..... **Crisis climática y ecológica** .....

No incorpora.

El Estado adoptará acciones de prevención, adaptación y mitigación de los riesgos y efectos provocados por la crisis climática y ecológica.

Se garantiza el derecho a la justicia ambiental. Se creará la Agencia Nacional del Agua.

..... **Derecho a la Educación** .....

Este tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida y los padres tienen el derecho preferente y de educar a sus hijos. El derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales y no existen al respecto otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia política partidista alguna y los padres tendrán el derecho a escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

El Estado asegura a todas las personas el derecho a la educación.

La educación es un deber primordial e ineludible del Estado.

La educación se regirá por los principios de cooperación, no discriminación, inclusión, justicia, participación, solidaridad, interculturalidad, enfoque de género, pluralismo y los demás principios consagrados en la Constitución.

Tendrá un carácter no sexista y se desarrollará de forma contextualizada, considerando la pertinencia territorial, cultural y lingüística.

**Derecho de las personas en situación de discapacidad**

No incorpora.

El Sistema Nacional de Salud será de carácter universal, público e integrado y le corresponderá al Estado su rectoría.

**Derecho de las personas mayores**

No incorpora.

Las personas mayores son titulares y plenos sujetos de derecho. Tienen derecho a envejecer con dignidad y a ejercer todos los derechos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

**Derecho al cuidado**

No incorpora.

Todas las personas tienen derecho a cuidar, a ser cuidadas y a cuidarse desde el nacimiento hasta la muerte. El Estado se obliga a proveer los medios para garantizar que este cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad y corresponsabilidad. Se creará el Sistema Integral de Cuidados y otras normativas y políticas públicas que incorporen el enfoque de derechos humanos, de género y la promoción de la autonomía personal.

**Democracia paritaria**

No incorpora.

El Estado reconoce y promueve una sociedad en la que mujeres, hombres, diversidades y disidencias sexogenéricas participen en condiciones de igualdad sustantiva, reconociendo que su representación efectiva en el conjunto del proceso democrático es un principio y condición mínima para el ejercicio pleno y sustantivo de la democracia y la ciudadanía.

Revisa otros ejemplos en:



# Conceptos para quedar #ClaritoComoElAgua

Aquí encontrarás la explicación de distintos conceptos -antiguos y nuevos- que están presentes en la propuesta de nueva Constitución.

**Carta Fundamental:** Texto constitucional que fija las reglas esenciales de la vida en común en un Estado.

**Ciudadanía:** Desde el punto de vista constitucional, se refiere a las personas que tienen ciertos derechos políticos y civiles y que cumplen con ciertos requisitos (usualmente edad y nacionalidad).

**Cámara de las Regiones:** Órgano deliberativo, paritario y plurinacional de representación regional encargado de la formación de las leyes con foco regional y de ejercer las demás facultades encomendadas por la Constitución. Sus integrantes se denominan representantes regionales.

**Congreso bicameral asimétrico:** Estará formado por una **Cámara de Diputadas y Diputados** (integrado por no menos de 155 miembros), y una Cámara de las Regiones -actual Senado- (compuesto por un mínimo de tres integrantes por región y que todas las regiones tengan la misma cantidad). Ambas cámaras tendrán un principio de paridad y plurinacionalidad.

**Defensoría del pueblo:** Es una autoridad del Estado encargada de **garantizar los derechos** de los habitantes ante abusos que puedan ejercer los poderes políticos, en su caso, legislativo de ese mismo Estado.

**Defensoría de la naturaleza:** Organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por finalidad la promoción y protección de los derechos de la naturaleza y ambientales asegurados en la Constitución, en tratados internacionales ambientales ratificados por Chile, frente a actos u omisiones del Estado y de entidades privadas.

**Equidad de Género:** Demanda social e ideal de justicia, que tiene como presupuesto la desigualdad estructural entre hombres y mujeres. Alude a la lucha histórica de las mujeres por su posicionamiento en la sociedad, tanto en la esfera pública como privada, en condiciones de igualdad con los hombres.

**Justicia vecinal:** Solución de conflictos vecinales y de pequeña escala dentro de una comunidad determinada por ley, en base al diálogo social, la paz y la participación de las partes involucradas, debiendo priorizar su instalación en zonas rurales y lugares alejados de áreas urbanas.

**Pluralismo jurídico:** Cuando se trate de **personas indígenas**, los tribunales y sus funcionarios deberán adoptar una **perspectiva intercultural** en el tratamiento y resolución de las materias de su competencia, tomando debidamente en consideración las costumbres, tradiciones, protocolos y los sistemas normativos de los pueblos indígenas, conforme a los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Chile es parte.

**Plurinacionalidad:** Reconocimiento dentro de un **Estado de diversas naciones o pueblos** que tienen características históricas, culturales y territoriales propias, que aceptan convivir en un mismo territorio.

**Presidencialismo atenuado:** Apunta a reducir los poderes del Presidente/a, disminuyendo lo que hoy se define como el "hiperpresidencialismo".

**Sujetos de derecho:** Toda persona que **tiene derechos y contrae obligaciones**. Con fines legales se distinguen en personas naturales (personas físicas o seres humanos) y personas jurídicas (que corresponde a una ficción legal).

# 4 de septiembre

## — Plebiscito de salida —



✳️ No olvides llevar cédula de identidad o pasaporte ✳️

### Voto obligatorio

Para mayores de 18 años  
*Inscritos en el padrón  
electoral actualizado.*

### Lugar de votación

Revisa tu local de  
votación en  
[www.servel.cl](http://www.servel.cl)

De 08:00 a  
18:00 hrs.

*Horario para votar*

### Horarios preferentes

- ✳️ Mujeres embarazadas.
- ✳️ Personas que tengan algún tipo de discapacidad.
- ✳️ Quienes requieran ser asistidos en el ejercicio de su sufragio tendrán derecho preferente para votar durante todo el proceso de votación.



### Personas mayores

Servel recomienda que las personas desde los 60 años asistan a votar entre las 14:00 y 18:00 hrs.



Porque la participación es nuestro derecho, este 4 de septiembre, vamos a votar #ClaritoComoElAgua.

Infórmate en [servel.cl](http://servel.cl) y [ahoranostocaparticipar.cl](http://ahoranostocaparticipar.cl)




**AHORA**   
**NOS TOCA**  
**PARTICIPAR**

Somos un equipo que articula sociedad civil organizada para facilitar la información y participación de grupos históricamente excluidos (GHE) en el proceso constituyente en Chile. Nos motiva el fortalecimiento de la democracia y con ello la promoción del derecho a la participación desde una mirada diversa e inclusiva tanto para la nueva Constitución como en otros espacios de toma de decisión política.



Infórmate en:

[www.ahoranostocaparticipar.cl](http://www.ahoranostocaparticipar.cl)

 /ahoranostocachile  
 /ahoranostocachile  
 @ahrnostocachile